



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 323 - 2018-MIDIS/PNAEQW

Lima, 24 AGO. 2018

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 149-2018-MIDIS/PNAEQW-DE, la Resolución N° 001409-2018-SERVIR/TSC-Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil, el Informe N° 0231-2018-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 0776-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, el Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, el Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS y el Decreto Supremo N° 005-2018-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, el MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo del programa;

Que, el literal t) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece como función de la Dirección Ejecutiva, entre otros: *t) Autorizar las acciones y contrataciones de personal, bajo cualquier régimen de contratación, de conformidad con los lineamientos y políticas sectoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y en el marco de la legislación vigente;*

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 023-2013-SERVIR-PE, se aprueba la asignación, a partir del 01 de febrero de 2013, de la Gerente Público Rocío Elizabeth Portal Vásquez en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Cajamarca del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 151-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 6 de marzo de 2013, se designa con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2013, a la Gerente Público Rocío Elizabeth Portal Vásquez, en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Cajamarca del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 149-2018-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 11 de abril 2018, en el marco del desarrollo de un proceso administrativo disciplinario, se impuso a la servidora Rocío Elizabeth Portal Vásquez la sanción de destitución;

Que, el segundo párrafo del artículo 21 del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, establece que La Entidad Receptora no podrá hacer efectiva la imposición de la sanción hasta que quede firme, sea porque no es impugnada o porque quede confirmada por el Tribunal del

Que, mediante Resolución N° 001409-2018-SERVIR/TSC-Primera Sala de fecha 10 de agosto de 2018, el Tribunal del Servicio Civil declara infundado el recurso de apelación interpuesto por la señora Rocío Elizabeth Portal Vásquez y, en consecuencia, se confirma la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 149-2018-MIDIS/PNAEQW-DE, del 11 de abril de 2018, emitida por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, al haberse acreditado la transgresión de principios éticos;

Que, atendiendo al pronunciamiento en mención, mediante los Informes de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica han emitido opinión favorable para proceder con su ejecución, mediante la emisión del acto administrativo que resuelva el cese de funciones de la señora Rocío Elizabeth Portal Vásquez, procediendo a su vez, su inscripción en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1024, Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, Decreto Supremo N° 005-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión de Designación en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 1

Dar por concluida la designación de la Gerente Público, Rocío Elizabeth Portal Vásquez, al cargo de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 1, como consecuencia de la ejecución de la sanción de destitución impuesta mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 149-2018-MIDIS/PNAEQW-DE.

Artículo 2. Notificación

Notificar el presente acto a la señora Rocío Elizabeth Portal Vásquez así como a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, para conocimiento y fines.



Artículo 3. Conocimiento de la Unidades Orgánicas del Programa

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas, respectivamente, a través de medios electrónicos.

Artículo 4. Publicación en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos cumpla con la inscripción en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD, la sanción de destitución impuesta mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 149-2018-MIDIS/PNAEQW-DE.

Artículo 5. Publicación en Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional

Disponer la publicación de la presente, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.




SANDRA NORMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

